

De un derecho fundamental no se es titular cuando a los demás les parece bien

**PaginasDigital.es**

***Páginas Digital ha solicitado a Andrés Ollero, catedrático de Filosofía del Derecho, uno de los mayores expertos en libertad religiosa de nuestro país, su opinión sobre la polémica del velo islámico. Ollero critica tanto la posición del Gobierno como la de la derecha.***

Me parece obligado resaltar que estamos hablando de derechos. No se trata de si una niña quiere o no llevar un pañuelo, sino de si tiene o no derecho a hacerlo. Habrá luego que considerar si se trata de un eventual derecho fundamental, que sólo puede verse desarrollado por una ley que respete su contenido esencial.

De un derecho fundamental no se es titular cuando a los demás les parece bien. No somos humanos a partir de la semana que decida la mayoría, ni podemos ejercer la libertad religiosa cuando y como a la mayoría le parezca bien. No hay que ser musulmán para distinguir entre un *hiyab* y una gorra.

Afirmar, como se ha dicho, que en cada caso se decidirá si se puede o no entrar con velo equivale a sugerir que los centros podrán tolerar algo a lo que se tiene derecho, o atribuir a los centros competencias legislativas, lo que supone un despropósito.

Por otra parte, no habría hecho falta alguna reformar el reglamento de su centro escolar para que esa niña pueda acceder a él; habría bastado con algo tan elemental como proceder a interpretarlo, como cualquier otra norma, en el marco de la Constitución; o sea, de la manera más favorable a los derechos en ella reconocidos.

Cabría sin duda una enmienda a la totalidad, por expresarnos en términos parlamentarios. No estaríamos ante un símbolo religioso, sino ante una intolerable muestra de sometimiento femenino. Estaríamos pues en el ámbito de ese orden público que la Constitución reconoce como único límite admisible a la libertad ideológica y religiosa.

La cuestión es tan polémica como peliaguda. ¿Quién debe establecer el sentido de un símbolo? ¿El que lo usa o quienes le observan? En la medida en que esa negativa interpretación semántica tuviese fundamento, sería más razonable que a la niña se la educara de tal modo en la importancia de la autonomía femenina para que ella misma, si se sintiera ahogada por el velo, se lo acabara quitando.

Al fin y al cabo lo que ella solicita es una excepción, ejerciendo una objeción de conciencia. Renunciar a educarla, o desviarla a otro centro donde le concedan graciosamente lo que en justicia es su derecho, es el mejor modo de deseducar cívicamente a sus compañeros. No suscribiría esa integración social por decreto.

No ha faltado quien desde el Gobierno siga mostrando una pueril alergia a lo religioso. En vez de reconocer que es el derecho fundamental a la libertad religiosa lo que obliga a interpretar que el *hiyab* no es una gorra sin visera, se descuelga con que debe primar el derecho a la educación; pero esto sí que obligaría a modificar el reglamento y convertiría en intachables las gorras. Todo antes que suscribir nuestra constitucional laicidad positiva, que justifica un deber de cooperación con las manifestaciones religiosas y quienes las encarnan.

Enfrente, una derecha hirsuta juega al *Guerrero del Antifaz*, para que los laicistas de turno se carguen de razón: una vez que la niña se vea destocada, una novicia asiática animada por sus superiores a completar estudios no podría tampoco acceder a ese mismo centro con la toca sin generar una burda discriminación por motivos religiosos. Inteligente resultado: religión civil para todos por decreto.

Acabo de volver de Polonia, donde la nube volcánica me ha obsequiado con una inesperada prórroga que me llevó el pasado martes a incumplir mis deberes con esta Real Academia. En sus carreteras es difícil circular más de un kilómetro sin encontrar alguna cruz de notables proporciones.

Han estado allí durante años de sometimiento a un régimen soviético. En Lublin, en cuya Diputación pude firmar en el *Libro de Condolencias* motivado por la reciente tragedia, el hemiciclo está decorado por cuadros que recogen con una sola excepción las efigies de sus presidentes.

La excepción la constituye un **santo Tomás Moro** identificado como patrono de los políticos. Ahora Estrasburgo pretende, en nombre de la ansiada Europa de la libertad, que los polacos quiten los crucifijos que Moscú no pudo desterrar. Curiosa libertad la del laicismo...